

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN  
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A SUS TITULARES DE SALUD Y EDUCACIÓN, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESPECTIVAS, EMPRENDAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR QUE LAS MÉDICAS Y MÉDICOS DE PREGRADO, ASÍ COMO LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS ASOCIADAS A LA SALUD Y OTRAS ÁREAS AFINES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN CENTROS HOSPITALARIOS Y CLÍNICAS DE SALUD EN TODO EL PAÍS, TENGAN CERTEZA RESPECTO A LA PUNTUAL EMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A SUS PROCESOS DE TITULACIÓN, SIN QUE LA LIBERACIÓN DE LOS MISMOS SEA CONDICIONADA A SU ASISTENCIA A CENTROS HOSPITALARIOS Y CLÍNICAS DE SALUD EN LOS CUALES ACTUALMENTE EXISTEN RIESGOS ANTE LA PANDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, una **proposición con punto de acuerdo relativa a garantizar que las médicas y médicos de pregrado, así como las y los estudiantes de las carreras asociadas a la salud y otras áreas afines que prestan sus servicios en centros hospitalarios y clínicas de salud en todo el país, tengan certeza respecto a la puntual emisión de los documentos relativos a sus procesos de titulación, sin que la liberación de los mismos sea condicionada a su asistencia a centros hospitalarios y clínicas de salud en los cuales actualmente existen riesgos ante la pandemia causada por el virus SARS-COV-2.**

La Comisión que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116; 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**

En el capítulo "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno del oficio remitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión, para la Proposición con Punto de Acuerdo.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A SUS TITULARES DE SALUD Y EDUCACIÓN, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESPECTIVAS, EMPRENDAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR QUE LAS MÉDICAS Y MÉDICOS DE PREGRADO, ASÍ COMO LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS ASOCIADAS A LA SALUD Y OTRAS ÁREAS AFINES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN CENTROS HOSPITALARIOS Y CLÍNICAS DE SALUD EN TODO EL PAÍS, TENGAN CERTEZA RESPECTO A LA PUNTUAL EMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A SUS PROCESOS DE TITULACIÓN, SIN QUE LA LIBERACIÓN DE LOS MISMOS SEA CONDICIONADA A SU ASISTENCIA A CENTROS HOSPITALARIOS Y CLÍNICAS DE SALUD EN LOS CUALES ACTUALMENTE EXISTEN RIESGOS ANTE LA PANDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2.

En el “Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo” se refiere el contenido de la misma, en sus términos.

En el capítulo “Consideraciones”, la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

### ANTECEDENTES

Con fecha 5 de agosto de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de las Senadoras Minerva Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, y Verónica Noemí Camino Farjat, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Proposición con punto de acuerdo para exhortar a los Secretarios de Salud y de Educación Pública a instruir lo conducente a fin de dejar sin efecto los trámites administrativos para la suspensión del servicio social de las personas en formación de las áreas de la salud respecto de quienes se hubieran iniciado o causado baja por ausentarse del servicio social en el periodo comprendido entre el 30 de marzo de 2020 y hasta la declaratoria de terminación del semáforo rojo en sus respectivas entidades federativas o en la Ciudad de México. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó, mediante **oficio No. oficio No. CP2R2A.-2257**, a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN  
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A SUS TITULARES DE SALUD Y EDUCACIÓN, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESPECTIVAS, EMPRENDAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR QUE LAS MÉDICAS Y MÉDICOS DE PREGRADO, ASÍ COMO LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS ASOCIADAS A LA SALUD Y OTRAS ÁREAS AFINES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN CENTROS HOSPITALARIOS Y CLÍNICAS DE SALUD EN TODO EL PAÍS, TENGAN CERTEZA RESPECTO A LA PUNTUAL EMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A SUS PROCESOS DE TITULACIÓN, SIN QUE LA LIBERACIÓN DE LOS MISMOS SEA CONDICIONADA A SU ASISTENCIA A CENTROS HOSPITALARIOS Y CLÍNICAS DE SALUD EN LOS CUALES ACTUALMENTE EXISTEN RIESGOS ANTE LA PANDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2.

**Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo**

Las senadoras promoventes relatan diversos casos ocurridos en la Ciudad de México y en el Estado de Yucatán, que ejemplifican las dificultades y diversidad de situaciones que enfrentan los estudiantes de medicina y enfermería en varias universidades, revelando la heterogeneidad en el manejo de las situaciones relativas a la permanencia o retirada del personal en formación de las carreras de la salud durante la pandemia de COVID-19.

Como resultado de la falta de respuesta de las autoridades educativas, hoy tenemos un número indeterminado de personas en formación de las áreas de la salud dados de baja por haberse ausentado en este tiempo, lo cual pone en entredicho la política establecida por la autoridad encargada de conducir la estrategia de combate a la epidemia COVID-19.

Las proposiciones también dan cuenta de la problemática que enfrenta el personal médico estudiantil, con respecto a la protección de su salud durante sus actividades en los hospitales y centros de salud, ya que en algunas ocasiones carecen de los insumos adecuados para su protección, de modo que se genera un importante riesgo sanitario por las labores que realiza el personal médico y médico estudiantil.

En virtud de lo anterior, las senadoras Minerva Citlalli Hernández Mora (MORENA) y Verónica Noemí Camino Farjat (PVEM) someten a la consideración de la Asamblea, el siguiente punto de acuerdo:

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN  
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A SUS TITULARES DE SALUD Y EDUCACIÓN, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESPECTIVAS, EMPRENDAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR QUE LAS MÉDICAS Y MÉDICOS DE PREGRADO, ASÍ COMO LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS ASOCIADAS A LA SALUD Y OTRAS ÁREAS AFINES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN CENTROS HOSPITALARIOS Y CLÍNICAS DE SALUD EN TODO EL PAÍS, TENGAN CERTEZA RESPECTO A LA PUNTUAL EMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A SUS PROCESOS DE TITULACIÓN, SIN QUE LA LIBERACIÓN DE LOS MISMOS SEA CONDICIONADA A SU ASISTENCIA A CENTROS HOSPITALARIOS Y CLÍNICAS DE SALUD EN LOS CUALES ACTUALMENTE EXISTEN RIESGOS ANTE LA PANDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2.

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretario de Salud a fin de que instruya lo conducente para que la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES) convoque a un acuerdo entre las diversas instituciones de salud y educativas que forman parte de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) a fin de dejar sin efecto los trámites administrativos para la suspensión del servicio social de las personas en formación de las áreas de la salud respecto de quienes se hubieran iniciado o causado baja por ausentarse del servicio social en el periodo comprendido entre el 30 de marzo de 2020 y hasta la declaratoria de terminación del semáforo rojo en sus respectivas entidades federativas o en la Ciudad de México, y facilitar que a la brevedad posible sean reinstaladas y continúen con la prestación del mismo.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretario de Educación Pública a fin de que instruya lo conducente a fin de que se brinde acompañamiento a las escuelas de educación superior que forman parte de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) para que a través de estas, las y los estudiantes de las áreas de la salud puedan exponer y hacer valer las peticiones, preocupaciones y problemáticas que les condicionan a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y de esta manera, se contribuya a la construcción colectiva de soluciones.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN  
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A SUS TITULARES DE SALUD Y EDUCACIÓN, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESPECTIVAS, EMPRENDAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR QUE LAS MÉDICAS Y MÉDICOS DE PREGRADO, ASÍ COMO LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS ASOCIADAS A LA SALUD Y OTRAS ÁREAS AFINES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN CENTROS HOSPITALARIOS Y CLÍNICAS DE SALUD EN TODO EL PAÍS, TENGAN CERTEZA RESPECTO A LA PUNTUAL EMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A SUS PROCESOS DE TITULACIÓN, SIN QUE LA LIBERACIÓN DE LOS MISMOS SEA CONDICIONADA A SU ASISTENCIA A CENTROS HOSPITALARIOS Y CLÍNICAS DE SALUD EN LOS CUALES ACTUALMENTE EXISTEN RIESGOS ANTE LA PANDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer de los presentes asuntos, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDA.** La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar estas propuestas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

**TERCERA.** Es indispensable señalar que el derecho a la salud se encuentra previsto en el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el que se establece un marco de coordinación entre los tres órdenes de gobierno para garantizar su protección, en términos de lo establecido en el propio texto federal:

*“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”*

Del precepto anterior, se desprende la obligación de la federación, las entidades federativas y los municipios, de establecer los mecanismos necesarios a fin salvaguardar el derecho a la salud.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN  
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A SUS TITULARES DE SALUD Y EDUCACIÓN, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESPECTIVAS, EMPRENDAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR QUE LAS MÉDICAS Y MÉDICOS DE PREGRADO, ASÍ COMO LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS ASOCIADAS A LA SALUD Y OTRAS ÁREAS AFINES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN CENTROS HOSPITALARIOS Y CLÍNICAS DE SALUD EN TODO EL PAÍS, TENGAN CERTEZA RESPECTO A LA PUNTUAL EMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A SUS PROCESOS DE TITULACIÓN, SIN QUE LA LIBERACIÓN DE LOS MISMOS SEA CONDICIONADA A SU ASISTENCIA A CENTROS HOSPITALARIOS Y CLÍNICAS DE SALUD EN LOS CUALES ACTUALMENTE EXISTEN RIESGOS ANTE LA PANDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2.

**CUARTA.** Esta comisión dictaminadora coincide con la preocupación de las senadoras promoventes, acerca de la difícil situación que enfrentan actualmente algunas y algunos estudiantes de medicina, prestadores de servicio social que han sido dados de baja, así como pasantes de las carreras de medicina y ciencias de la salud, que, en ejercicio de sus labores de apoyo a la atención médica de pacientes con COVID-19, enfrentan situaciones que ponen en riesgo su seguridad e integridad.

Por ello resulta necesario que las autoridades de los sectores educativo y de salud, involucradas en esta problemática, brinden una solución de alcance general que brinde certeza a su situación académica, privilegiando el derecho a la educación de las personas en formación de las áreas de la salud.

**QUINTA.** Desde el inicio de la pandemia el personal de salud, y en especial las y los estudiantes de medicina, han estado expuestos a circunstancias extremas para desempeñar su trabajo, lo que implica un riesgo mayor de contagio y largas jornadas laborales sin contar con el equipo apropiado de protección, además de enfrentar estrés laboral y familiar, dilemas éticos bajo presión extraordinaria en un contexto de escasez, además de discriminación y estigma que ha derivado en violencia física y psicológica.

En este sentido, resulta pertinente el llamado a las autoridades sanitarias de los tres órdenes de gobierno para que el personal médico estudiantil pueda contar con los equipos de protección personal y la debida capacitación para su utilización.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A SUS TITULARES DE SALUD Y EDUCACIÓN, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESPECTIVAS, EMPRENDAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR QUE LAS MÉDICAS Y MÉDICOS DE PREGRADO, ASÍ COMO LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS ASOCIADAS A LA SALUD Y OTRAS ÁREAS AFINES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN CENTROS HOSPITALARIOS Y CLÍNICAS DE SALUD EN TODO EL PAÍS, TENGAN CERTEZA RESPECTO A LA PUNTUAL EMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A SUS PROCESOS DE TITULACIÓN, SIN QUE LA LIBERACIÓN DE LOS MISMOS SEA CONDICIONADA A SU ASISTENCIA A CENTROS HOSPITALARIOS Y CLÍNICAS DE SALUD EN LOS CUALES ACTUALMENTE EXISTEN RIESGOS ANTE LA PANDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2.

**SEXTA.** En sesión del pleno de la Comisión Permanente con fecha 5 de agosto de 2020, fue aprobado en el Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, continúen garantizando el suministro de insumos al personal y a las y los trabajadores del sistema de salud para disminuir el contagio que atienen a pacientes de COVID-19.

En dicho dictamen se abordan 12 proposiciones entre las que se encuentra una presentada el 5 de mayo de 2020 por parte de la Senadora Verónica Camino Farjat *“relativo a la protección de todo el personal de salud al Servicio del Estado de Yucatán y de manera particular el personal médico estudiantil del Estado”*.

En la reunión de la Segunda Comisión con fecha 5 de agosto de 2020, la promovente solicitó que el resolutivo referente a los estudiantes de medicina se retuviera para ser dictaminado posteriormente, ya que este tema no fue incluido de manera explícita en los resolutivos de dicho dictamen. En este sentido, el presente dictamen rescata la propuesta referida.

**SÉPTIMA.** Las y los integrantes de la Segunda Comisión de trabajo de la Comisión Permanente consideramos pertinente atender de inmediato las solicitudes de las senadoras promoventes, a fin de que las autoridades competentes emprendan las medidas necesarias a fin de garantizar que las médicas y médicos de pregrado, así como las y los estudiantes de las carreras asociadas a la salud y otras áreas afines que prestan sus servicios en centros hospitalarios y clínicas de salud en todo el país, tengan certeza respecto a la puntual emisión de los documentos relativos a

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A SUS TITULARES DE SALUD Y EDUCACIÓN, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESPECTIVAS, EMPRENDAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR QUE LAS MÉDICAS Y MÉDICOS DE PREGRADO, ASÍ COMO LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS ASOCIADAS A LA SALUD Y OTRAS ÁREAS AFINES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN CENTROS HOSPITALARIOS Y CLÍNICAS DE SALUD EN TODO EL PAÍS, TENGAN CERTEZA RESPECTO A LA PUNTUAL EMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A SUS PROCESOS DE TITULACIÓN, SIN QUE LA LIBERACIÓN DE LOS MISMOS SEA CONDICIONADA A SU ASISTENCIA A CENTROS HOSPITALARIOS Y CLÍNICAS DE SALUD EN LOS CUALES ACTUALMENTE EXISTEN RIESGOS ANTE LA PANDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2.

sus procesos de titulación, sin que la liberación de los mismos sea condicionada a su asistencia a centros hospitalarios y clínicas de salud en los cuales actualmente existen riesgos ante la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2. Asimismo, a que en los casos en los que dicho personal decida continuar voluntariamente con la prestación de servicios, se les brinden los equipos de protección necesarios conforme a los diferentes niveles de riesgo que correspondan a sus áreas de trabajo.

**OCTAVA.-** Metodológicamente, determinamos consolidar en tres resolutivos, las propuestas realizadas por las senadoras promoventes con el propósito de buscar que, las solicitudes dirigidas a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, sean más precisas en cuanto a sus objetivos y alcances.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las y los titulares del poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas, así como a sus titulares de Salud y Educación, para que de manera coordinada con las instituciones de educación superior respectivas, emprendan las medidas necesarias a fin de dejar sin efectos los trámites administrativos para la

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A SUS TITULARES DE SALUD Y EDUCACIÓN, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESPECTIVAS, EMPRENDAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR QUE LAS MÉDICAS Y MÉDICOS DE PREGRADO, ASÍ COMO LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS ASOCIADAS A LA SALUD Y OTRAS ÁREAS AFINES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN CENTROS HOSPITALARIOS Y CLÍNICAS DE SALUD EN TODO EL PAÍS, TENGAN CERTEZA RESPECTO A LA PUNTUAL EMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A SUS PROCESOS DE TITULACIÓN, SIN QUE LA LIBERACIÓN DE LOS MISMOS SEA CONDICIONADA A SU ASISTENCIA A CENTROS HOSPITALARIOS Y CLÍNICAS DE SALUD EN LOS CUALES ACTUALMENTE EXISTEN RIESGOS ANTE LA PANDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2.

suspensión del servicio social, pasantía o práctica profesional de las personas en formación de las áreas de la salud y otras afines respecto de quienes se hubieran iniciado o causado baja por ausentarse del servicio social, pasantía o práctica profesional en el periodo comprendido entre el 30 de marzo de 2020 y hasta la declaratoria de terminación definitiva del semáforo rojo en sus respectivas entidades federativas, facilitar que a la brevedad posible sean reinstaladas y continúen con la presentación del mismo.

**SEGUNDO.** – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las y los titulares del poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas, así como a sus titulares de Salud y Educación, para que de manera coordinada con las instituciones de educación superior respectivas, emprendan las medidas necesarias para garantizar que las personas en formación de las áreas de la salud y afines que han prestado sus servicios en centros hospitalarios y clínicas de salud en todo el país tengan certeza respecto de la puntual emisión de los documentos relativos a sus procesos de titulación, sin que la liberación de los mismos se condicione a su asistencia a centros hospitalarios y clínicas de salud.

En los casos en los que dicho personal decida continuar voluntariamente en la prestación de servicios, se les deberá brindar los equipos de protección necesarios conforme a los diferentes niveles de riesgo que corresponda a sus áreas de trabajo.

**TERCERO.** - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que proporcione

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A SUS TITULARES DE SALUD Y EDUCACIÓN, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESPECTIVAS, EMPRENDAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR QUE LAS MÉDICAS Y MÉDICOS DE PREGRADO, ASÍ COMO LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS ASOCIADAS A LA SALUD Y OTRAS ÁREAS AFINES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN CENTROS HOSPITALARIOS Y CLÍNICAS DE SALUD EN TODO EL PAÍS, TENGAN CERTEZA RESPECTO A LA PUNTUAL EMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A SUS PROCESOS DE TITULACIÓN, SIN QUE LA LIBERACIÓN DE LOS MISMOS SEA CONDICIONADA A SU ASISTENCIA A CENTROS HOSPITALARIOS Y CLÍNICAS DE SALUD EN LOS CUALES ACTUALMENTE EXISTEN RIESGOS ANTE LA PANDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2.

acompañamiento a las instituciones de educación superior que así lo requieran y formen parte de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), para que a través de éstas, las y los estudiantes de las áreas de la salud puedan exponer y hacer valer sus peticiones, preocupaciones y problemáticas, y de esta manera se contribuya a la construcción colectiva de soluciones.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los---días del mes de agosto de 2020.

**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A SUS TITULARES DE SALUD Y EDUCACIÓN, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESPECTIVAS, EMPRENDAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR QUE LAS MÉDICAS Y MÉDICOS DE PREGRADO, ASÍ COMO LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS ASOCIADAS A LA SALUD Y OTRAS ÁREAS AFINES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN CENTROS HOSPITALARIOS Y CLÍNICAS DE SALUD EN TODO EL PAÍS, TENGAN CERTEZA RESPECTO A LA PUNTUAL EMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A SUS PROCESOS DE TITULACIÓN, SIN QUE LA LIBERACIÓN DE LOS MISMOS SEA CONDICIONADA A SU ASISTENCIA A CENTROS HOSPITALARIOS Y CLÍNICAS DE SALUD EN LOS CUALES ACTUALMENTE EXISTEN RIESGOS ANTE LA PANDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública:

#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas (PRI)			
2		Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero (MORENA)	 Senadora M. C. Balli Hernández	en sustitución.	
3		Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN)			
4		Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI)			
5		Sen. Rubén Rocha Moya (MORENA)			
6		Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (MORENA)			

**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A SUS TITULARES DE SALUD Y EDUCACIÓN, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESPECTIVAS, EMPRENDAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR QUE LAS MÉDICAS Y MÉDICOS DE PREGRADO, ASÍ COMO LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS ASOCIADAS A LA SALUD Y OTRAS ÁREAS AFINES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN CENTROS HOSPITALARIOS Y CLÍNICAS DE SALUD EN TODO EL PAÍS, TENGAN CERTEZA RESPECTO A LA PUNTUAL EMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A SUS PROCESOS DE TITULACIÓN, SIN QUE LA LIBERACIÓN DE LOS MISMOS SEA CONDICIONADA A SU ASISTENCIA A CENTROS HOSPITALARIOS Y CLÍNICAS DE SALUD EN LOS CUALES ACTUALMENTE EXISTEN RIESGOS ANTE LA PANDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2.

#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
7		Dip. Miroslava Sánchez Galván (MORENA)			
8		Dip. Javier Hidalgo Ponce (MORENA)			
9		Dip. Adela Piña Bernal (MORENA)	 Dolores Padilla		
10		Sen. Sandra Simey Olvera Bautista (MORENA)			
11		Sen. Nadia Navarro Acevedo (PAN)			
12		(MC)			
13		Dip. Reginaldo Sandoval Flores (PT)			

**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A SUS TITULARES DE SALUD Y EDUCACIÓN, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESPECTIVAS, EMPRENDAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR QUE LAS MÉDICAS Y MÉDICOS DE PREGRADO, ASÍ COMO LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS ASOCIADAS A LA SALUD Y OTRAS ÁREAS AFINES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN CENTROS HOSPITALARIOS Y CLÍNICAS DE SALUD EN TODO EL PAÍS, TENGAN CERTEZA RESPECTO A LA PUNTUAL EMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A SUS PROCESOS DE TITULACIÓN, SIN QUE LA LIBERACIÓN DE LOS MISMOS SEA CONDICIONADA A SU ASISTENCIA A CENTROS HOSPITALARIOS Y CLÍNICAS DE SALUD EN LOS CUALES ACTUALMENTE EXISTEN RIESGOS ANTE LA PANDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2.**

#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
14		Sen. Verónica Noemí Camino Farjat (PVEM)			
15		Sen. Sasil de León Villard (PES)			